



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 016-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 22 de enero de 2019.

VISTO: El memorando N°002-2019/UNTUMBES-FACSO, del 21 de enero del año en curso, mediante el cual, se dispone la constitución del Comité Especifico encargado de la evaluación de los expedientes tramitados con fines de incorporación en el PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL de esta Universidad, en el Semestre Académico 2019-II; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Tumbes cuenta con el Programa de Movilidad Estudiantil, orientado a contribuir al mejoramiento de la formación profesional de los estudiantes, mediante su participación en estudios temporales en prestigiosas universidades extranjeras;

Que el numeral 5.2 del artículo 5. del Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil, se establece la constitución de un Comité Especifico, el que tiene, entre sus funciones, la de evaluar los expedientes correspondientes a las solicitudes de los estudiantes interesados en acogerse a los beneficios del mencionado Programa;

Que en razón de lo anterior y teniendo en cuenta las solicitudes señaladas en la referencia, se impone la necesidad de efectuar la constitución del mencionado Comité, con la conformación que se indica en el precitado artículo y que se consigna en la parte resolutive;

En razón de lo anterior y en uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el Comité Especifico encargado de la evaluación de los expedientes correspondientes a las solicitudes presentadas por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, interesados en acogerse a los beneficios del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Tumbes. Dicho Comité tiene la siguiente conformación:



PRESIDENTE:

DR. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ
Decano

INTEGRANTES:

DRA. MARILÚ ELENA BARRETO ESPINOZA
Directora de la Escuela Profesional de Psicología

DR. SEGUNDO OSWALDO ALBURQUEQUE SILVA
Director de la Escuela Profesional de Educación

DR. OSCAR CALIXTO LA ROSA FEIJOÓ
Director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

MG. WENDY JESÚS CATHERIN CEDILLO LOZADA
Docente

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR al Comité constituido en el artículo anterior, la evaluación de los expedientes presentados por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, interesados en acogerse a los beneficios del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Tumbes.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintidós de enero del dos mil diecinueve.

REGISTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCRI-OGCDA
- FACSO-DET-DEED-DEPS-DECC
- DDT-DDED-DDPS-REG.TEC
- Interesado-Archivo
AV/D
WCCCL/Sec. Acad
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

AL: Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADÉMICA